



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001122-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las medidas de limpieza, en las carreteras y caminos públicos de su titularidad, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001122, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las medidas de limpieza, en las carreteras y caminos públicos de su titularidad, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar realizando e intensificar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural las medidas de limpieza en las carreteras y caminos públicos, en colaboración con las Administraciones locales y provinciales, Diputaciones y Ayuntamientos, establecidas dentro de los protocolos de lucha contra el topillo campesino.
2. Estudiar la posibilidad de implementar métodos complementarios para la lucha contra el topillo campesino en aquellas zonas donde esté causando más problemas esta especie".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández